

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2022-05537625- -UBA-DMESA#FCEN SELECCIÓN: Aprobar dictamen y designar por selección interina (PAD DE SC.298 - QO)

VISTO el expediente N° EX-2022-05537625- -UBA-DMESA#FCEN del registro de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESCD-2022-1919-UBA-DCT#FCEN, de fecha 6 de octubre de 2022, se autorizó al DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA de esta Casa de Estudios a realizar una Selección Interina, con el fin de cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva (PAD DE SC.298), área Química sustentable aplicada a procesos sintéticos y aprovechamiento de biomas.

Que el Jurado interviniente emitió un dictamen.

Que las autoridades del departamento docente solicitaron la designación de Guadalupe Eugenia GARCÍA LIÑARES en el cargo seleccionado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO, AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen del Jurado que como **ANEXO I - IF-2023-05007180-UBA-QORGANICA#FCEN** en archivo embebido, forma parte integrante de la presente resolución..

ARTÍCULO 2º.- Designar a la persona que a continuación se detalla, a partir del 1º de noviembre de 2023, hasta la sustanciación del concurso correspondiente, y no más allá del 31 de octubre de 2026, en el cargo que se indica, con carácter interino, área Química sustentable aplicada a procesos sintéticos y aprovechamiento de biomas del DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA de esta Facultad (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-2, Personal Temporario):

Legajo	DNI	Apellido	Nombres	Cargo	Dedicación	SC	Financiamiento
128.047	20.204.586	GARCÍA LIÑARES	Guadalupe Eugenia	PAD	DE	298	Con 100% PAD DE SC.11 Leg.163.289 SEC.10002

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el personal ingresante o reingresante deberá realizar el examen médico preocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días. Superado dicho plazo y de no contar con el apto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja el cargo en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a la persona interesada y comuníquese al DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES, al DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL. Cumplido, pase al BUZÓN DGA#FCEN.

vsa

